

ANEXO I Modelo de diagnóstico social y ambiental del PNUD

Información sobre el proyecto

| | |
|--------------------------------------|--|
| <i>Información sobre el proyecto</i> | |
| 1. Título del proyecto | Modelos de negocios sostenibles para la producción de biogás a partir de residuos sólidos urbanos orgánicos. |
| 2. Número del proyecto | 5345 (Código agencia); Código FMAM 5734 |
| 3. Ubicación (mundial/región/país) | LAC / ARGENTINA |

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

El Proyecto está diseñado para mejorar el acceso de las personas a los servicios de energía en la Argentina. Contribuye también al desarrollo económico y a la generación de ingresos mediante la introducción de tecnologías de generación de energía que implican el uso eficiente de los recursos (biogás). La innovación tecnológica y la instalación de sistemas de biogás generarán nuevos puestos de trabajo de alta calidad. Asimismo, la calidad de los mencionados puestos se verá fortalecida por las capacitaciones que se darán en el marco de la tecnología incorporada. El equipo del programa GIRSU verá optimizados sus conocimientos reforzando así la gestión de los residuos sólidos urbanos enfocado en un sistema circular e incorporando un espacio de diálogo y trabajo inter institucional.

Por último, el programa GIRSU que establece las bases para la incorporación de la tecnología de aplicación para generación de biogás, garantiza la apropiada gestión social y ambiental de acuerdo a los lineamientos del Manual de Operaciones del préstamo del Banco Mundial 7362-AF en su sección 6.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El proyecto tiene previsto demostrar el potencial del biogás para la generación de energía a partir de los residuos sólidos urbanos que se disponen en rellenos sanitarios. El proceso que se llevará a cabo en los sitios pilotos para el logro del mismo, pondrá el foco en la inclusión de la dimensión de género no solo en materia de los trabajadores involucrados en el proceso sino también en relación a los vecinos de los municipios.

Del mismo modo, la promoción de las actividades de reciclaje en un contexto formalizado fortalecerá la organización y reorientación de las mujeres recolectoras de residuos tradicionalmente informales.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

La sostenibilidad ambiental es central en el diseño del proyecto y es la lógica que respalda el financiamiento del FMAM. La incorporación de la sostenibilidad ambiental se busca mediante: (i) la promoción del uso eficiente de los recursos mediante el redireccionamiento hacia la economía de residuos originalmente destinados a disposición final en rellenos sanitarios; (ii) la introducción de tecnologías que hacen un uso eficiente de los recursos para la generación de energía (biogás) a partir de recursos renovables (residuos

orgánicos); y (iii) la contribución a un marco de políticas y de mercado conducente para las tecnologías de energía renovable en la Argentina.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

| <p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</i></p> | <p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 6</i></p> | <p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p> |
|---|---|---|
| <p><i>Descripción del riesgo</i></p> | <p><i>Impacto y probabilidad (1-5)</i></p> | <p><i>Comentarios</i></p> |
| <p>Riesgo 1: Aumento de la inequidad de género en la cadena de valor de transformación de energía en energía, es decir, (i) al afectar la posición de las mujeres recolectoras y transportadoras de residuos tradicionales y (ii) buscando transportadores de la energía final que saquen provecho desigual de los usuarios y las usuarias finales.</p> | <p>I = 2 P = 2</p> | <p>El Proyecto de línea de base prevé acciones correctivas y medidas de mitigación.</p> |
| <p>Riesgo 2: La operación inadecuada y el mal funcionamiento del equipo podrían generar problemas relacionados con la salud ocupacional y un riesgo a la seguridad personal.</p> | <p>I = 3 P = 1</p> | <p>Este riesgo se mitiga además mediante la inclusión de capacitación para el personal de la planta en el marco del Proyecto.</p> |
| <p>Riesgo 3: Liberación al ambiente de materiales potencialmente tóxicos o biológicamente activos.</p> | <p>I = 3 P = 1</p> | <p>El Proyecto garantizará la toma frecuente de muestras de la materia prima orgánica y del digestato para asegurar el cumplimiento de los límites vigentes.</p> |

| | | | |
|----------------------------------|---|--|--|
| [agregue las filas que necesite] | | | <p>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p> <p>Seleccione una (vea <u>SESP</u> como referencia)</p> <p><i>Riesgo bajo</i> <input type="checkbox"/></p> <p><i>Riesgo moderado</i> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><i>Riesgo alto</i> <input type="checkbox"/></p> <p>Comentarios</p> <p>Se han identificado riesgos menores con respecto a la salud y seguridad laboral del personal de la planta de procesamiento de residuos, posible liberación de contaminantes (mediante emisiones y el transporte del biodigestato) y posibles efectos de género. Estos riesgos son abordados por la legislación nacional y los procedimientos de diligencia debida en el proyecto GRSU de línea de base.</p> |
| | <p>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</p> <p>Marque todos los que aplican.</p> <p>Principio 1: Derechos humanos</p> <p><i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p> | | <p>Comentarios</p> <p>No se identifican problemas</p> <p>Los efectos de género son inherentes a cualquier proyecto de energía. Los efectos identificados incluyen usuarios finales de la energía producida diferenciados por género (el calor a gran escala podría beneficiar principalmente a las industrias dominadas por los hombres, mientras que la electricidad para uso domiciliario podría probablemente ser neutra en términos de género). Los aspectos de género también están presentes en el sector de recolección y transporte informal de residuos. El proyecto GRSU de línea de base contempla estudios de impacto social, incluido el aspecto de género, y su monitoreo. Se espera que la introducción de tecnologías que implican un uso eficiente de los recursos (biogás) en los sitios de RSU tengan un impacto positivo en ambos géneros y cualquier diferencia de impacto que pudiera existir se prevé que será pequeña.</p> <p>Principio 3: Sostenibilidad ambiental</p> <p><i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los</i></p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>Comentarios</p> <p>No se identifican problemas</p> |

W

| <i>recursos naturales</i> | | | No se identifican problemas |
|--|--|-------------------------------------|---|
| 2. <i>Mitigación y adaptación al cambio climático</i> | | <input type="checkbox"/> | El biogás representa potencialmente un riesgo laboral para la salud y la seguridad del personal debido a elementos vestigiales tóxicos y al riesgo de explosión. Estos riesgos se abordan mediante normas técnicas y las responsabilidades del proveedor y el operador de la planta. Estos riesgos están cubiertos mediante las modalidades contractuales utilizadas en el proyecto de línea de base (GIRSU) y en tal sentido los riesgos deberían limitarse a casos excepcionales de negligencia. |
| 3. <i>Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i> | | <input checked="" type="checkbox"/> | Este riesgo se mitiga mediante la incorporación de capacitación para el personal de la planta en el marco del Proyecto. |
| 4. <i>Patrimonio cultural</i> | | <input type="checkbox"/> | No se identifican problemas |
| 5. <i>Desplazamiento y reasentamiento</i> | | <input type="checkbox"/> | No se identifican problemas |
| 6. <i>Pueblos indígenas</i> | | <input type="checkbox"/> | No se identifican problemas |
| 7. <i>Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i> | | <input checked="" type="checkbox"/> | Podrían liberarse a la atmósfera elementos tóxicos que de lo contrario permanecerían almacenados en el relleno sanitario. Como medida de mitigación de este riesgo se propone la adhesión a la regulación de emisiones mediante el filtrado de los gases de escape. Además, elementos vestigiales como metales pesados podrían liberarse al ambiente mediante el transporte del biodigestato. Este riesgo se mitiga mediante la toma frecuente de muestras de la materia prima orgánica y del digestato para asegurar el cumplimiento de los límites vigentes. El impacto general del Proyecto sobre la prevención de la contaminación y el uso eficiente de los recursos se prevé altamente positivo, dado que su objetivo es reducir los residuos mediante su transformación en productos valiosos, que incluyen energía y biofertilizante (inocuo). |

Aprobación definitiva

| Firma | Fecha | Descripción |
|--|-------|---|
| Asesor de certificación de calidad (QA) | | Funcionario del PNUD responsable del proyecto, normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente. |
| Aprobador de la garantía de calidad (QA) | | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP. |
| Presidente del CEP | | Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP. |

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

| Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales | | Respuesta (SI/No) |
|--|--|-------------------|
| Principio 1: Derechos humanos | | |
| 1. | ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? | No |
| 2. | ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁶⁹ | No |
| 3. | ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados? | No |
| 4. | ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan? | No |
| 5. | ¿Hay medidas o mecanismos establecidos para responder ante reclamos de la comunidad local? | No |
| 6. | ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? | No |
| 7. | ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria de reivindicar sus derechos? | No |
| 8. | Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores clave? | No |
| 9. | ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados? | No |
| Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer | | |

⁶⁹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

| | | |
|---|--|----|
| 1. | ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | Sí |
| 2. | ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? | No |
| 3. | ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos? | No |
| 3. | ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? | No |
| <p>Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.</p> | | |
| <p>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos Naturales</p> | | |
| 1.1 | ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o los ecosistemas o los servicios que éstos prestan? | No |
| 1.2 | ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | No |
| 1.3 | ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | No |
| 1.4 | ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción? | No |
| 1.5 | ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas? | No |
| 1.6 | ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | No |
| 1.7 | ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies | No |



| | | |
|--|---|----|
| | acuáticas? | |
| 1.8 | ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? | No |
| 1.9 | ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos? (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial) | No |
| 1.10 | ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | No |
| 1.11 | ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? | No |
| Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático | | |
| 2.1 | ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁷⁰ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático? | No |
| 2.2 | ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? | No |
| 2.3 | ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? | No |
| Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales | | |
| 3.1 | ¿Podrían algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicar posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad? | No |
| 3.2 | ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? | No |
| 3.3 | ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, carminos, | No |

⁷⁰ Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significa en general más de 25,000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].



| | | |
|--|---|----|
| | edificios)? | |
| 3.4 | ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad? (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura) | No |
| 3.5 | ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos? | No |
| 3.6 | ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)? | No |
| 3.7 | ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento? | Sí |
| 3.8 | ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)? | No |
| 3.9 | ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)? | No |
| Estandar 4: Patrimonio cultural | | |
| 4.1 | ¿El proyecto que se propone tendrá como resultado intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados). | No |
| 4.2 | ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros? | No |
| Estandar 5: Desplazamiento y reasentamiento | | |
| 5.1 | ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente? | No |
| 5.2 | ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? | No |



| | | |
|--------------------------------------|--|----|
| 5.3 | ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁷¹ | No |
| 5.4 | ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos? | No |
| Estándar 6. Pueblos indígenas | | |
| 6.1 | ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)? | No |
| 6.2 | ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 6.3 | ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)? | No |
| 6.4 | ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a asegurar el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | No |
| 6.5 | ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 6.6 | ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | No |
| 6.7 | ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | No |
| 6.8 | ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | No |
| 6.9 | ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de | No |

⁷¹ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

| | | |
|---|---|----|
| | la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? | |
| Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos | | |
| 7.1 | ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos? | No |
| 7.2 | ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | Sí |
| 7.3 | ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos químicos o materiales internacionalmente prohibidos o sujetos a procesos de eliminación gradual? | No |
| 7.4 | ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | No |
| 7.5 | ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua? | No |